ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-014-2026

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	NOVIEMBRE DE 2026
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS INTEGRALES PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN, DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE MUNICIPAL Y EL MALECÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025 de Colombia compra eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

El presente estudio de sector tiene como finalidad señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, como un análisis de oferta y la demanda que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de posibles oferentes para este tipo de procesos. Finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permita determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector. Por otro lado, la Administración Municipal en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1. Incluidos dentro del sector:

Según la división clásica de la económica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  - ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Es conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Y sus descripciones se pueden ver en el siguiente cuadro:

Servicio	Descripción
Servicios a las empresas	Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
Comercio	Comercio es la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. En el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual.
Comunicaciones	El Servicio de Comunicación desarrolla actividades de difusión y proyección institucional a través de diversas acciones de comunicación externa e interna. Entre sus funciones están: - Coordinar las relaciones con los medios de comunicación, - Elaborar campañas informativas y asesorar a los miembros en cuestiones relativas a comunicación, - Coordinar, diseñar, redactar y editar publicaciones institucionales, - Desarrollar la web institucional. – Elaborar contenidos específicos para su difusión a través de las páginas web institucionales, redes sociales y medios de comunicación: información general, noticias, reportajes en vídeo, novedades, etc., - Gestionar el archivo fotográfico y de vídeo, - Velar por la identidad gráfica de la entidad, - Supervisar la Agenda de actividades y eventos, - compartir las declaraciones públicas de los máximos representantes de la entidad, entre otros.
Construcción y conexos de Ingeniería	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
Distribución	Venta de bienes
Enseñanza	Suministro de enseñanza, capacitación, entrenamiento e instrucción
Medio ambiente	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental

Financieros	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas c manejo de riesgo.
Sociales y de salud	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
Turismo y relacionados con los viajes	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
Esparcimiento, culturales y deportivos	Suministro de entretenimiento
Transporte	Movimiento de bienes.

- **Servicios Culturales**

Dentro de estos servicios, se encuentran aquellas actividades relacionadas con la producción de bienes y/o servicios culturales. Vincula las industrias creativas, las economías culturales y las áreas de soporte para la creatividad con una perspectiva productiva que contribuye al desarrollo social y económico mediante el conocimiento y la innovación. Así mismo, abarca la sostenibilidad de los agentes del sector cultural, teniendo en cuenta temas como el emprendimiento cultural; la organización de los agentes culturales (incluyendo a la pequeña y mediana empresa); la asociatividad de los agentes y el estado de la informalidad en el sector; el mercado de bienes y servicios (dentro del cual se contempla el turismo cultural); el desarrollo de estrategias de resiliencia económica apuntadas a fortalecer la sostenibilidad del sector ante coyunturas problemáticas; así como al desempeño de estas actividades en el ecosistema de valor y su representatividad en el PIB, la inclusión de la transformación digital y su convergencia en el sector de la cultura.

Por otra parte, la Economía de la cultura de acuerdo con las aproximaciones conceptuales de la CONFERENCIA DE LA NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, se entiende como una rama de la economía o un área de especialización de esta ciencia, aplicado al arte, la cultura y el patrimonio; y 1.2. La economía cultural, entendida como el funcionamiento del sistema económico del sector cultural, la producción de bienes y servicios culturales, y el comportamiento de los agentes, consumidores y actores institucionales asociados. Ecosistema cultural y creativo La Economía creativa es el conjunto de actividades relacionadas con la creatividad y el capital intelectual, generadores de valor agregado, y desarrollo. Bajo este marco, impulsa la generación de empleo y el crecimiento económico, pero también es inclusiva y diversa, incorporando las dimensiones socioeconómicas, culturales y tecnológicas, que tienen como centro a las industrias creativas (UNTAD, 2010).

De acuerdo las definiciones emitidas en el Documento de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, UNESCO (20 de octubre 2005), se encuentra que:

- Las "actividades, bienes y servicios culturales", hace referencia a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

- Las "industrias culturales", se encuentran se definen como todas aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales.

- Las "Políticas y medidas culturales", se refieren a las políticas y medidas relativas a la cultura, ya sean éstas locales, nacionales, regionales o internacionales, que están centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.

- La "Ocupación cultural", son las que desempeñan las personas que realizan un trabajo cultural productivo en un tiempo determinado. Incluye a las personas empleadas en establecimientos dedicados a actividades culturales y también a las empleadas por establecimientos pertenecientes a sectores que no son de índole cultural, por ejemplo, los diseñadores y los arquitectos que trabajan para la industria de la confección y la construcción, respectivamente (Alonso y Medici, 2014).

De acuerdo con la Política para el fortalecimiento de los oficios del Sector de la Cultura en Colombia, entendemos los oficios como ocupaciones que son aprendidas a través de la práctica, y no necesariamente ligadas a una educación formal, aunque sí a un conjunto de habilidades y conocimientos —muchas veces transmitidos entre generaciones—. Quienes los desempeñan reciben remuneración económica y el reconocimiento social por su labor.

Los oficios de las artes y el patrimonio son desarrollados por personas naturales y jurídicas; comunidades, instituciones y organizaciones de carácter público y privado, a cargo de la preproducción, producción, montaje, circulación e intermediación de:

- Espectáculos y eventos escénicos en danza, música, teatro y circo.
- Exposiciones de arte y patrimonio en diferentes espacios.
- Material gráfico y bibliográfico.
- Grabación, mezcla y masterización fonográfica.
- Cine, audiovisual y radio.
- Bienes y servicios basados en las tradiciones locales y que son referente de memorias e identidades.
- Bienes y servicios basados en el manejo experto de técnicas que han sido trasmitidas de generación en generación en diferentes ambientes de aprendizaje.
- Bienes y servicios en los que predomina el trabajo manual, así como el conocimiento, adaptación y transformación de materias primas y herramientas que provienen de territorios determinados.

Dichos oficios constituyen un soporte de la producción artística y del patrimonio cultural y, además, inciden en la generación de políticas públicas orientadas a la formación y al fortalecimiento de su ejercicio productivo en el sector cultural.

Las prácticas culturales se relacionan con acciones que permiten el pleno ejercicio de los derechos culturales en cuanto al ejercicio social, profesional, formal e informal y de manera habitual, de alguna o varias áreas de las artes, la cultura o el patrimonio cultural, y al desarrollo de alguna o varias de sus dimensiones (formación, creación, producción, circulación, apropiación, protección, salvaguardia y procesos transversales (gestión, emprendimiento), así como el goce y disfrute de las artes, la cultura y la significación y uso del patrimonio cultural, afianzando las identidades y memorias individuales y colectivas en diversos aspectos que caracterizan a la diversidad cultural y natural en las regiones. Abarcan un conjunto de experiencias que son producto del aprendizaje cotidiano y de dinámicas culturales que surgen y se transforman en la vida social, algunas de ellas, a partir de la relación de las comunidades, colectivos e individuos con un territorio específico y las formas de vida que allí emergen.

Estas se desarrollan como una acción inherente al ejercicio social; y en su proceso pueden integrarse aspectos formativos que permiten la adquisición de valores, creencias, capacidades y aprendizajes que son compartidos colectivamente en entornos locales y comunitarios. Estas prácticas también se definen como manifestaciones simbólicas y afirmaciones identitarias, e incluyen temas como: ferias y fiestas, identidades (juveniles, locales, nacionales, globales, etc.) y prácticas culturales de migrantes. Por otra parte, se desarrollan en diferentes espacios, como espacio público, bibliotecas, museos, casas de la cultura, archivos, galerías, teatros, salas de danza, centros culturales o salas de ensayos, malocas. Vincula temas como: procesos de; programación de agenda cultural, oferta cultural en estos espacios, gestión y mediación de públicos, relacionamiento interinstitucional, etc.

Por su parte, las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas son desarrolladas mayoritariamente por personas que movilizan el sector cultural y artístico; ya sea porque su profesión u oficio está ligado principalmente a procesos de creación, investigación, producción o circulación o porque se encuentran en fase de formación. Este ecosistema cultural, artístico y del patrimonio cultural, implica el fortalecimiento de múltiples aspectos técnicos y habilidades que facilitan el ejercicio en contextos formales e informales; estos serán comprendidos bajo una categoría descrita más adelante que incluye: creación, investigación, formación, producción y circulación artística.

- **Actores que participan en el Sector Cultura:**

El sector cultura, recreación está conformado por entidades públicas adscritas que buscan que la cultura, el arte, el patrimonio, el deporte, la recreación y la actividad física estén en el centro del pleno desarrollo humano. Para lograrlo propenden por la ampliación de la oferta cultural, recreativa y deportiva de calidad, para que sea cercana y accesible, con una amplia gama de actividades.

- **Por parte del Estado:**

- Ministerio de Cultura
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
- Instituto Caro y Cuervo (ICC)
- Biblioteca Nacional de Colombia (BNC)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Patrimonio Fílmico Colombiano (PFC)
- Corporación Colombiana de Teatro (CCT)
- Comisión Nacional de Televisión (CNTV)
- Consejos Departamentales y Municipales de Cultura
- Escuela Taller de Bogotá (ETB)
- Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa (Renata)
- Sistema Nacional de Cultura - SNCU –
- Programa Nacional de Concertación Cultural
- Fondo Nacional de las Artes

- **Gremios y Asociaciones:**

- Sociedad Colombiana de Gestión (DERECHOS DE AUTOR)
- Asociación Colombiana de Productores de Cine Independiente (ASOCINDE)
- Asociación Colombiana de Documentalistas (ALADOS)
- Asociación Colombiana de Críticos de Cine (ACCC)
- Red Colombiana de Escritoras (Relata)
- Asociación Colombiana de Fotografía (ACF)
- Federación de Artistas de Colombia (Fedarcol)
- Asociación de Músicos Independientes de Colombia (AMIC)
- Red de Bibliotecas Públicas de Colombia (Bibliored)
- Asociación Colombiana de Editores de Libros (ASEDILIBROS)
- Corporación Colombiana de Teatro (CCT)
- Asociación Colombiana de Artistas Visuales (ACAV)
- Federación Colombiana de Cineastas (FEDECINE)

- **Por parte de la sociedad civil:**

- Empresas Comerciales sector privado dedicadas a actividades del sector.

- Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- Población beneficiaria.

1.2. Contexto nacional

1.2.1. Incidencia Salario Mínimo, inflación, y TRM en el sector de obras edificaciones.

<table>
<tr><th>Variable Económica</th><th>Efecto en el Subsector</th></tr>
<tr><td>Inflación (Variación Índice Precios al Consumidor -IPC)</td><td>La inflación, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), impacta directamente la contratación de prestación de servicios en Colombia al influir en los costos operativos, salarios y adquisición de insumos. Un aumento en el IPC genera incrementos en los costos de transporte, alimentación, arrendamientos y otros gastos asociados a la ejecución del servicio, afectando la rentabilidad y sostenibilidad del contrato. Además, en contratos de larga duración, la inflación puede generar un desbalance financiero si los precios pactados inicialmente no contemplan mecanismos de ajuste. Esto puede llevar a incumplimientos contractuales o a la necesidad de adiciones presupuestales para garantizar la prestación efectiva del servicio. Para mitigar estos efectos, es recomendable incluir cláusulas de actualización de precios, revisar periódicamente el comportamiento del IPC y estructurar presupuestos con márgenes que permitan absorber variaciones inflacionarias. En conclusión, la inflación es un factor determinante en la planeación y ejecución de los contratos de prestación de servicios en Colombia, por lo que su impacto debe ser considerado en la estructuración y gestión contractual.</td></tr>
<tr><td>Salario Mínimo</td><td>El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Este aumento tiene implicaciones significativas en la contratación de servicios, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que representan una parte considerable del tejido empresarial colombiano.
<table>
<tr><th rowspan="2">AÑO</th><th colspan="2">AUXILIO TRANSPORTE</th><th colspan="3">MONTO SALARIAL</th><th rowspan="2">DECRETO LEY</th></tr>
<tr><th>MONTO MENSUAL</th><th>VARIACIÓN ANUAL</th><th>MONTO DIARIO</th><th>MONTO MENSUAL</th><th>VARIACIÓN ANUAL</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>249.095</td><td>24,5%</td><td>58.363,5</td><td>1.750.905</td><td>23,7%</td><td>0159 de 2026</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>200.000</td><td>23,45%</td><td>54.116</td><td>1.423.500</td><td>9.53%</td><td>1572 de 2024</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>162.000</td><td>15,22%</td><td>43.333,33</td><td>1.300.000</td><td>12,07%</td><td>2292 de 2023</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>140,606</td><td>16,00%</td><td>38.666,66</td><td>1.160.000</td><td>16,00%</td><td>2613 de 2022</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>117.172</td><td>9,15%</td><td>33.333,33</td><td>1.000.000</td><td>9,15%</td><td>1724 de 2021</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>106.454</td><td>3,50%</td><td>30.732,00</td><td>908.526</td><td>3,50%</td><td>1785 de 2020</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precio Dólar TRM</td><td>La Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia influye significativamente en los procesos de contratación de prestación de servicios, especialmente cuando estos involucran insumos, tecnología o profesionales cuyos costos están indexados a esta moneda. Un aumento en la TRM encarece la adquisición de bienes y servicios importados, afectando la viabilidad financiera de los contratos.Por ejemplo, en el sector de infraestructura, las fluctuaciones en la tasa de cambio han impactado la planeación, estructuración y ejecución de proyectos, incrementando los costos asociados a materiales y equipos importados. Además, la volatilidad de la TRM puede generar desequilibrios económicos en los contratos estatales, especialmente en aquellos que dependen de bienes importados o suministros cotizados en dólares. Esto puede llevar a la necesidad de ajustes presupuestales o renegociaciones contractuales para mantener la estabilidad financiera del acuerdo.

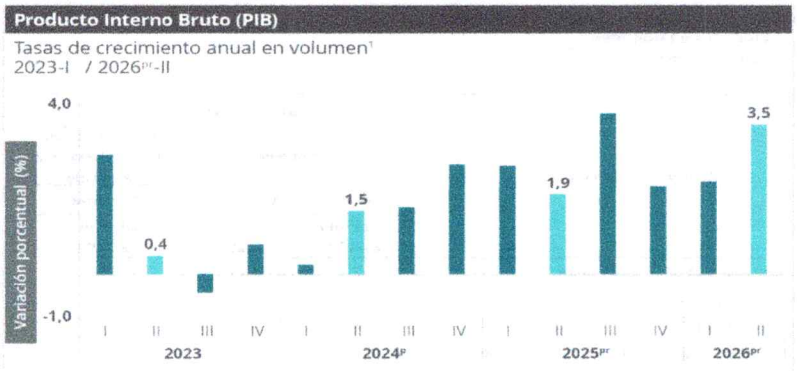
Para mitigar estos efectos, es esencial analizar la TRM histórica y proyectada</td></tr>
</table>

	antes de estructurar un contrato, incluir cláusulas de ajuste de precios que contemplen variaciones significativas en la tasa de cambio y diversificar proveedores para reducir la dependencia de bienes y servicios cotizados en dólares. Estas medidas contribuyen a preservar el equilibrio económico y la sostenibilidad de los contratos de prestación de servicios en Colombia.

1.2.2. Indicadores Macroeconómicos:

- **Producto Interno Bruto – PIB.**

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, especto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ **Comercio al por mayor y al por menor:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, PIB_T

➢ Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación

(7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

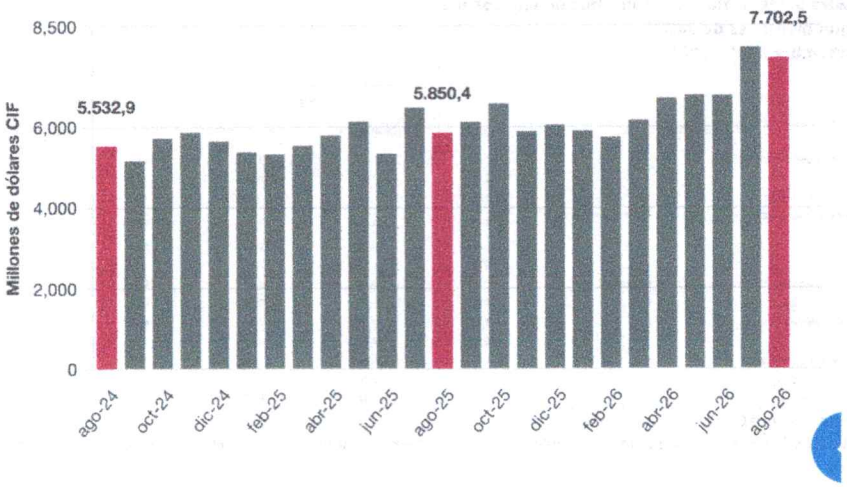
➢ COMERCIO EXTERIOR

• IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Agosto 2024 – agosto 2026[p]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Agosto[p]					Enero - Agosto[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.850,4	7.702,5	31,7	31,7		45.849,3	53.746,4	17,2	17,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	852,9	1.064,8	24,8	3,6	13,8	6.690,0	7.629,0	14,0	2,0	14,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	405,7	1.177,0	190,1	13,2	15,3	4.723,5	6.230,2	31,9	3,3	11,6
Manufacturas[3]	4.574,3	5.439,6	18,9	14,8	70,6	34.361,8	39.809,0	15,9	11,9	74,1
Otros sectores[4]	17,5	21,0	19,9	0,1	0,3	74,0	78,1	5,6	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

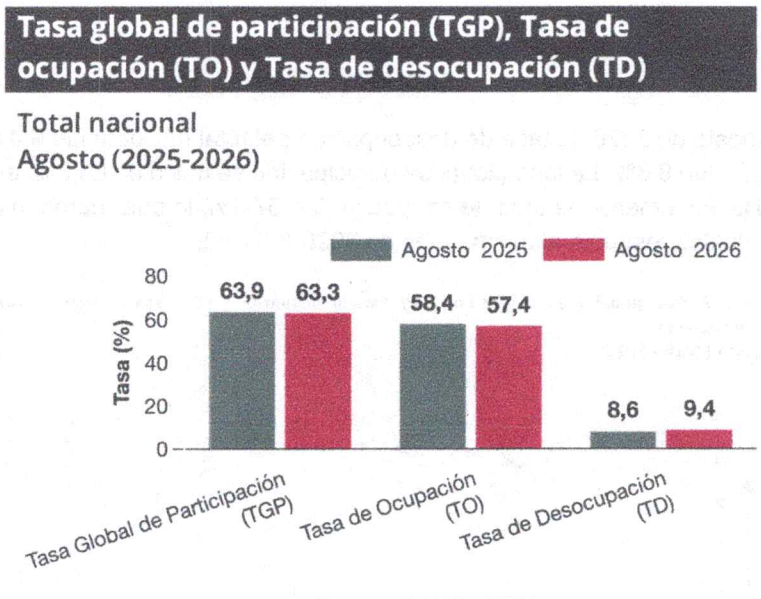
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

- **EMPLEO:**

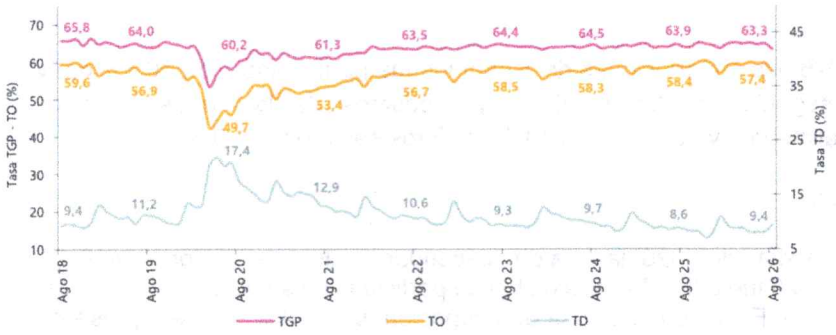
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

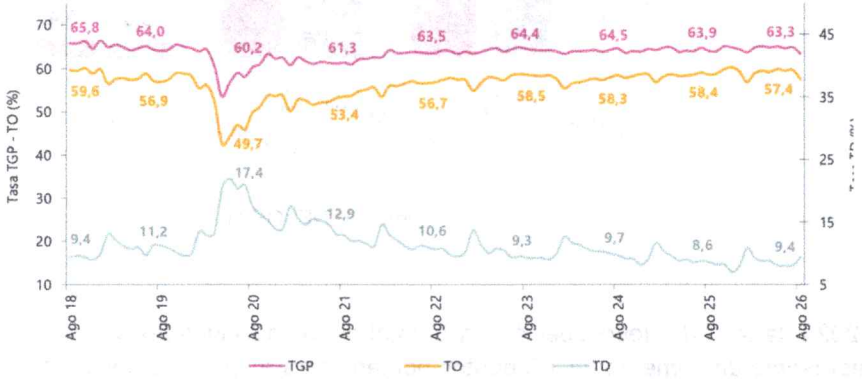


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

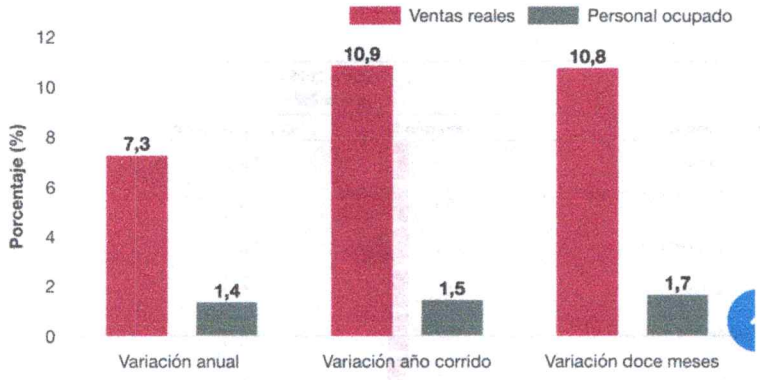
Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):**

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Agosto 2026P



Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026P

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

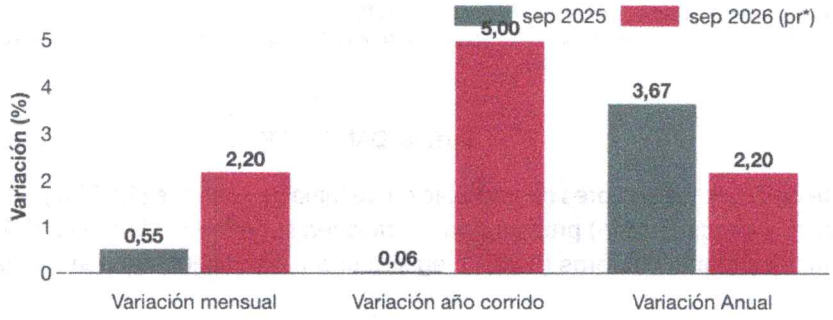
➢ **Índice de Precios del Productor (IPP)**

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

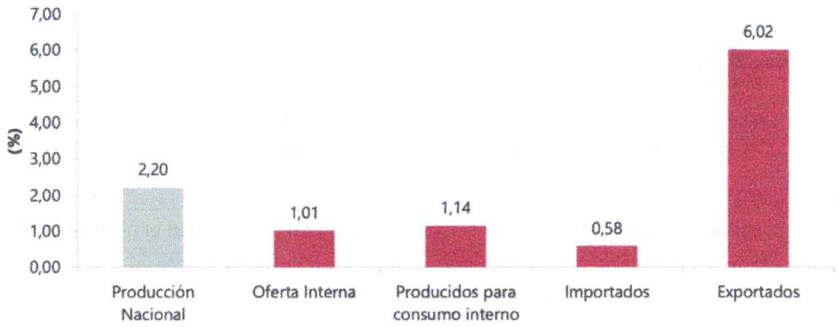
Septiembre de 2026 (pr*) - Septiembre de 2025



Fuente: DANE – IPP

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

Fuente: DANE – IPP

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

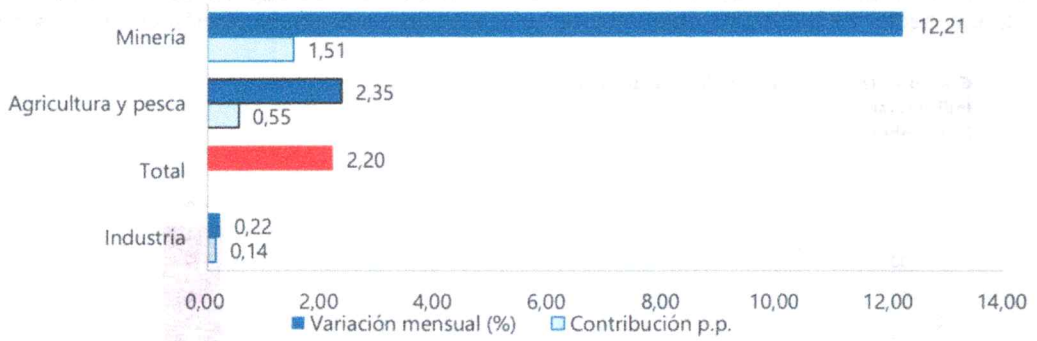
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPP

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPP

4. Inflación y Política Monetaria

Para el año 2026, el comportamiento de la inflación en Colombia continúa siendo un factor determinante en el entorno macroeconómico y, por ende, en la estructuración y ejecución de procesos de contratación pública. De acuerdo con el Banco de la República, la inflación cerró el año 2025 en niveles cercanos al 5,1 %, manteniéndose por encima de la meta de largo plazo del 3 %, lo que evidencia una persistencia inflacionaria en la economía nacional (Banco de la República, 2026).

Durante los primeros meses de 2026, la inflación ha mostrado una tendencia al alza, ubicándose alrededor del 5,3 % – 5,6 %, impulsada principalmente por el aumento en precios de alimentos, servicios y algunos

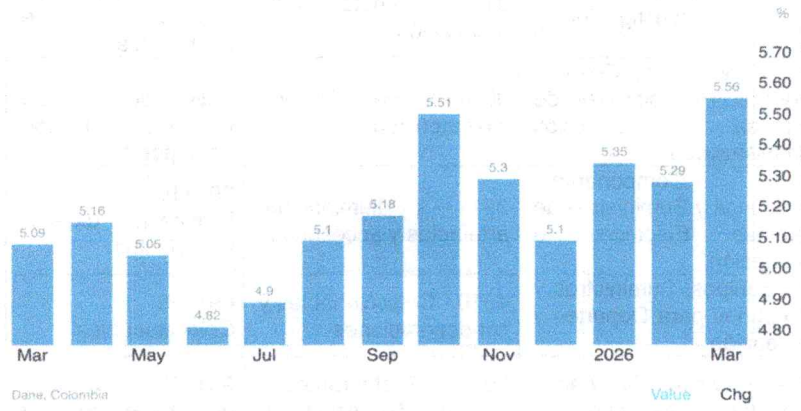
componentes regulados, lo que confirma que aún existen presiones inflacionarias relevantes (Banco de la República, 2026; Trading Economics, 2026).

En este contexto, distintos análisis económicos proyectan que la inflación podría mantenerse por encima del 6 % al cierre del año, dificultando su convergencia hacia la meta establecida por la autoridad monetaria (DNP, 2026; ANIF, 2026).

Frente a este escenario, la política monetaria ha adoptado una postura restrictiva. La principal herramienta utilizada por el Banco de la República es la tasa de interés de intervención, la cual se ubicó en 11,25 % a partir de abril de 2026, con el objetivo de contener las presiones inflacionarias y anclar las expectativas de inflación en el mediano plazo (Banco de la República, 2026). Este incremento en la tasa refleja la prioridad del banco central de garantizar la estabilidad de precios, incluso a costa de una moderación en el crecimiento económico.

Adicionalmente, el marco de política monetaria en Colombia se rige por un esquema de inflación objetivo, en el cual la autoridad monetaria orienta sus decisiones para lograr una inflación cercana al 3 %, considerada consistente con la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible (Banco de la República, s.f.). Sin embargo, factores como el incremento significativo del salario mínimo, choques externos en precios de insumos y alimentos, así como condiciones climáticas adversas, han dificultado el retorno rápido a dicha meta.

En consecuencia, para 2026 se prevé que la política monetaria continúe siendo contractiva, con tasas de interés relativamente altas durante gran parte del año, mientras se consolida el proceso de desinflación. Este contexto tiene implicaciones directas en la contratación pública, especialmente en la estructuración de presupuestos oficiales, análisis de precios de mercado y riesgos asociados a la variación de costos, dado que la inflación incide en el valor de bienes, servicios y obras, así como en el costo del financiamiento de los contratistas.



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

	Último	Anterior	Unidad	Referencia
Índice De Precios Al Consumidor Ipc	156.94	155.73	Puntos	Mar 2026
CPI Servicios Básicos	143.87	142.66	Puntos	Mar 2026
Ipc Transporte	162.38	162.74	Puntos	Mar 2026
Precios De Exportación	241.53	224.61	Puntos	Mar 2026
Inflación de Alimentos	6.27	5.84	Por Ciento	Mar 2026
Precios De Importación	176.97	175.77	Puntos	Mar 2026
Tasa de Inflación interanual (YoY)	5.56	5.29	Por Ciento	Mar 2026
Tasa de inflación (mensual)	0.78	1.08	Por Ciento	Mar 2026
Precios al productor	194.09	186.77	Puntos	Mar 2026
IPP interanual	4.22	-0.30	Por Ciento	Mar 2026

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.1. OBJETO: El objeto para contratar es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE MONTAJE PARA EL DISEÑO, ADECUACIÓN, DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE MUNICIPAL Y EL MALECÓN, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811416 - Manejo de cadena de suministros	81141601 - Logística
(F) Servicios	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 - Gestión de eventos
D) Iluminación y Suministros	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391116 - Iluminación exterior y artefactos	39111600 - Iluminación exterior y artefactos
(E) Productos de Uso Final	49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4910 - Coleccionables y condecoraciones	491016 - Coleccionables	49101609 - Ornamentos o decoraciones
(F) Servicios	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	90101600 - Servicios de banquetes y catering
(F) Servicios	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9013 - Artes interpretativas	901315 - Actuaciones en vivo	90131501 - Actuaciones u obras teatrales
E) Productos de Uso Final	60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014 - Juguetes y juegos	601410 - Juguetes	60141000 - Juguetes
E) Productos de Uso Final	60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes,	6014 - Juguetes y juegos	601411 - Juegos	60141100 - Juegos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros			
(F) Servicios	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515 - Servicios de sistemas eléctricos	72151501 - Servicios de instalación de iluminación
(F) Servicios	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 - Transporte de correo y carga	781018 - Transporte de carga por carretera	78101800 - Transporte de carga por carretera
(F) Servicios	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
(F) Servicios	86 - Servicios Educativos y de Formación	8610 - Formación profesional	861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
(F) Servicios	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5510 - Medios impresos	551015 - Publicaciones impresas	55101520 - Hojas o folletos de instrucciones

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A EJECUTAR:

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de trineo con medidas de 5 MT x 1.1 MT X 1.8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
2	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de marco para fotos regalo con medidas de 2,8 MT x 3 MT X 2,8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
3	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de bastones con medidas de 3 MT x 2 MT X 0,3 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
4	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de escenario regalo con silla con medidas de 2MT x 2,5 MT X 0,8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
5	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de pesebre con medidas de 4,5 MT x 2,6 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1

6	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de estrella plana con tejido led interno con medidas de 2,5 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
7	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de estrella diamante con medidas de 1,2 MT , forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1
8	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de múltiples figuras que complementan los espacios vacíos en piso tanto en parque como en malecon, incluyen 1 figura en forma de flor volumétrica de piso con medidas de 1,8 mt x 0,8 mts x 1,8 mts , 1 unidades de estrellas con cola para hincar con medidas de 1,5 mt x 0,7 mt, 1 unidades de bola plana de pisocon medidas de 1,6 mts x 1,2 mts , 1 unidades de flor de piso de 40 cm, 1 unidades de regalo de piso de 50 cm, 1 unidades de estrella 3D con medidas de 1,5 mt x 1,5 mt x 1,5 mt, todo fabricado en estructura metálica ¾ calibre 16 y decorada con tela esponjillon y manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	6
9	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de múltiples figuras que complementan los postes eléctricos tanto en parque principal como en malecón, incluyen figuras en forma de 1 unidades de estrella fugaz con medidas de 2 mt x 0,6 mt, 1 unidades de espiral doble con medidas de 1,3 mts, 1 unidades de angel de corazon con medidas de 1,6 mts x 0,6 mts, 1 unidades de estrella en cinta con medidas de 1,5 mts x 0,7 mts , fabricada en estructura metálica ¾ calibre 16 y decorada con tela esponjillon y manguera con tecnologia led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	4
10	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria,** diseño montaje e instalación de decoración temática navideña de la Casa de Santa en la tarima del parque principal con medidas de 12mts X 4 mts, mediante la implementación de escenografía tipo navideñas alusiva a la casa de santa clous, que permita generar un espacio atractivo, acogedor e interactivo para la comunidad. La decoración deberá contemplar mobiliario temático, elementos decorativos navideños, iluminación ornamental, luces con tecnologia led de bajo consumo de energía, guirnaldas, elementos escenográficos, ambientación de paredes y fondo de tarima, accesorios y demás componentes necesarios para lograr una composición visual armónica y acorde con la temática navideña.	UNIDAD	1
11	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria,** diseño, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de decoración navideña temática en la tarima circular central del parque principal con medidas de 5 mts de diametro, orientada al fortalecimiento de las tradiciones culturales, la identidad navideña, la integración familiar y el embellecimiento de los espacios públicos, mediante la ambientación de un escenario mágico y representativo de la Navidad. La decoración deberá ser alusiva al trineo de santa clous con los renos que lo impulsan, incluye regalos, estrellas, guirnaldas, iluminación ornamental con tecnologia led de bajo consumo de energía. Ademas incluye accesorios	UNIDAD	1

	representativos de la temporada decembrina. La ambientación deberá adaptarse a la estructura circular y a los diferentes niveles de la tarima, incorporando elementos decorativos que permitan cubrir y embellecer las superficies visibles, generando una composición armónica, llamativa y apta para la contemplación e interacción de los visitantes.		
12	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** decoración de la pileta del pez emblemático del municipio PIRARUCU, que consta de decoración a la figura del pez en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía, así como la iluminación en las zonas verdes que quedan a los costados, como luces de jardín y demás que sean necesarios para la adecuada ambientación.	UNIDAD	1
13	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Planeación, producción, coordinación y ejecución de show artístico y cultural para el acto de apertura oficial de la temporada navideña, en el marco de la celebración de la Noche de las Velitas, dirigido a la comunidad en general. El espectáculo deberá contemplar presentación musical en vivo y/o puesta en escena artística, participación de personajes caracterizados con vestuario alusivo a la Navidad, animación e interacción con el público, así como espectáculo de juegos pirotécnicos, cuya manipulación, instalación y ejecución deberá estar exclusivamente a cargo de personal profesional, competente y autorizado, dando cumplimiento a los permisos, protocolos y disposiciones de seguridad aplicables. Incluye sonido.	UNIDAD	1
14	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Planeación, producción, coordinación y ejecución de show artístico y cultural para la temporada navideña dirigido a la comunidad en general. El espectáculo deberá contemplar la presencia de santa clous todas las noches del alumbrado durante 4 semanas con los siguientes horarios: 1 personaje de santa clous con horario de lunes a jueves de 5pm a 1am, y de viernes a domingo en horario de 5 pm a 1 am pero esta vez contara con el acompañamiento de otros 3 personajes navideños como mamá noel y/o duendes y/o el grinch y/o hadas de nieve y/o soldaditos de plomo, esto para la realización del show artístico y cultural durante 4 fines de semana.	SEMANA	4
15	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de decoración e iluminación temática navideña de 5 arboles ubicados entre el parque principal y malecón, mediante la implementación de luces decorativas con tecnología led de bajo consumo de energía con una altura aproximada de 2,5 mts, elementos ornamentales y demás accesorios que permitan integrar los árboles existentes a la ambientación general del alumbrado navideño. Incluye red de conexionado, instalación y desmontaje.	UNIDAD	5
16	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de incentivos consistentes en juguetes surtidos de tamaño pequeño, destinados a niños y niñas entre los 0 y 10 años de edad, distribuidos por grupos etarios, con características apropiadas para su desarrollo, entretenimiento, estimulación y recreación. Los juguetes deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, de materiales no tóxicos y adecuados para la edad de los beneficiarios. - 0 a 2 años: 100 Unidades que conste de Sonajeros, pelotas blandas, juguetes sensoriales, bloques grandes y juguetes de estimulación temprana;- 3 a 5 años:150 Unidades que conste de Muñecas plásticas, carros plásticos, balones pequeños, juegos de cocina, bloques de construcción y juegos didácticos.-6 a 8 años: 200 Unidades que conste de	UNIDAD	600

	Muñecas, carros, balones, juegos de cocina, juegos de maquillaje infantil, rompecabezas y juegos de mesa.- 9 a 10 años: 150 Unidades que conste de Balones, juegos de mesa, juegos lúdicos, juegos de estrategia, kits de manualidades y juegos recreativos.		
17	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Disponer del servicio de personal de apoyo logístico, conformado por veinte (20) personas, encargadas de desarrollar las actividades operativas, organizativas y de acompañamiento necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los eventos y actividades programadas en el marco de las celebraciones navideñas. El personal deberá realizar actividades de organización y adecuación de espacios, apoyo en el montaje y desmontaje de elementos logísticos, ubicación y orientación de asistentes, distribución de materiales e incentivos, apoyo en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y artísticas, coordinación del flujo de personas, apoyo en la organización de zonas destinadas al público, atención de requerimientos logísticos durante las jornadas y demás actividades operativas necesarias para el normal desarrollo de los eventos. El servicio deberá prestarse de manera oportuna, organizada y coordinada, bajo las orientaciones del supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad del personal durante las jornadas y horarios establecidos para la ejecución de las actividades navideñas.	UNIDAD	20
18	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** disponer de servicio de personal con conocimientos en electricidad para realizar las actividades de conexión requeridas para la instalación de toda la iluminación.	UNIDAD	1
19	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Garantizar el servicio de traslado terrestre de carga pesada mediante la disposición de vehículos tipo tractomula (mula), destinados a la movilización de las figuras, estructuras y elementos decorativos navideños objeto de alquiler, desde su lugar de origen hasta el municipio de Morelia, Caquetá, y su posterior retorno al lugar de procedencia, una vez finalizadas las actividades navideñas. El servicio deberá contemplar las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de vehículo: Tractocamión con semirremolque (tractomula), debidamente habilitado para el transporte terrestre de carga. • Cantidad de vehículos: Dos (2) tractomulas. • Capacidad de carga: Capacidad útil mínima de 25 toneladas por vehículo, sin superar los límites legales de peso y dimensiones autorizados. • Número de recorridos: Cuatro (4) trayectos de carga, correspondientes a dos (2) viajes de ida hacia el municipio de Morelia, Caquetá, y dos (2) viajes de retorno al lugar de origen. El contratista deberá garantizar vehículos en condiciones técnicas y mecánicas adecuadas, con documentación vigente y cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte terrestre de carga, asegurando la entrega y devolución oportuna de las figuras navideñas, de acuerdo con el cronograma establecido y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
20	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros y traslado de incentivos navideños, mediante la disposición de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4, con capacidad mínima para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor, y espacio adecuado para la movilización segura de los juguetes. El servicio contempla nueve (9) recorridos de ida y regreso desde el casco	UNIDAD	1

	urbano del municipio de Morelia, Caquetá, hacia las diferentes veredas beneficiarias, según las rutas establecidas por el supervisor del contrato. Incluye conductor, combustible, tiempos de espera y demás costos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los juguetes.		
21	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** refrigerio típico navideño para el desarrollo de la actividad de bienvenida a la Navidad en el casco urbano del municipio de Morelia, Caquetá, compuesto por una (1) porción de natilla tradicional de mínimo 150 gramos, un (1) buñuelo de mínimo 70 gramos. Incluye suministro, empaque y distribución en el lugar del evento, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	500
22	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de una (1) lechona completa, debidamente horneada, preparada con carne de cerdo deshuesada, arroz, arveja, condimentos y especias tradicionales, con piel dorada y crocante. Deberá contar con un peso neto comestible mínimo de 4 arrobas, sin incluir huesos, con un rendimiento mínimo de ciento veinte (120) porciones individuales. El producto deberá entregarse fresco, listo para el consumo, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Incluye preparación, entrega y porcionado en el lugar establecido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
23	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de un (1) cojín lechona, debidamente horneado, preparado con carne de cerdo deshuesada, arroz, arveja, condimentos y especias tradicionales, con piel dorada y crocante. Deberá contar con un peso neto comestible mínimo de 2 arrobas, sin incluir huesos, con un rendimiento mínimo de sesenta (60) porciones individuales. El producto deberá entregarse fresco, listo para el consumo, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Incluye preparación, entrega y porcionado en el lugar establecido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
24	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Disponer de una (1) persona de apoyo para el desarrollo de 1 jornada de sensibilización y pedagogía comunitaria, con una duración mínima de dos (2) horas diarias durante 15 dias, dirigidas a la población del casco urbano del municipio de Morelia, Caquetá, sobre el uso racional y eficiente de la energía, buenas prácticas de consumo energético en el hogar y prevención de riesgos eléctricos asociados a las decoraciones e instalaciones navideñas. Las actividades incluyen orientación directa a la comunidad, divulgación de recomendaciones preventivas y entrega de mínimo doscientos (200) volantes pedagógicos a todo color, distribuidos durante las jornadas. Incluye personal, material informativo y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
25	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Diseño, elaboración, suministro de letrero decorativo navideño de gran formato para el acceso principal, con la denominación "Morelia Encantada", "Morelia Mágica" o la que determine el supervisor del contrato, con dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 2,50 metros de alto. Elaborado en estructura metálica de tubería cuadrada, letras volumétricas en lámina galvanizada, PVC rígido o material de resistencia equivalente, con profundidad mínima de 5 cm, decorada con material para exteriores e iluminación LED de bajo consumo energético, apta para intemperie. Incluye elementos ornamentales complementarios alusivos a la Navidad, sistema de fijación y anclaje seguro, montaje, mantenimiento durante el evento y posterior desmontaje, garantizando estabilidad, resistencia y armonía con la ambientación navideña del municipio.	UNIDAD	1

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

2.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE,** incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección no serán objeto de ajustes.

2.4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato se realizó con base a un estudio de mercado, con precios actuales que los elementos requeridos tienen en el mercado, de los cuales hacen parte integral del presente proceso tres (03) cotizaciones con el cual se determinó el presupuesto, del presente proceso.

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO		COTIZACION 1 C&S		COTIZACION 2 GINEBRA		COTIZACION 3 FUNDACION	
				VALOR UNT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de trineo con medidas de 5 MT x 1.1 MT X 1.8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$12.000.000	$ 12.000.000	$ 11.280.000	$ 11.280.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000	$ 12.120.000	$ 12.120.000
2	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de marco para fotos regalo con medidas de 2,8 MT x 3 MT X 2,8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.632.000	$ 2.632.000	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.828.000	$ 2.828.000
3	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de bastones con medidas de 3 MT x 2 MT X 0,3 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.020.000	$ 2.020.000
4	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de escenario regalo con silla con medidas de 2MT x 2,5 MT X 0,8 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.520.000	$ 7.520.000	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 8.080.000	$ 8.080.000
5	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de pesebre con medidas de 4,5 MT x 2,6 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.478.000	$ 3.478.000	$ 3.885.000	$ 3.885.000	$ 3.737.000	$ 3.737.000
6	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración**	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 846.000	$ 846.000	$ 945.000	$ 945.000	$ 909.000	$ 909.000

	de los espacios públicos en el municipio de Morelia, alquiler de figura con marco en varilla en forma de estrella plana con tejido led interno con medidas de 2,5 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.										
7	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de figura con marco en varilla en forma de estrella diamante con medidas de 1,2 MT, forrado en tela de colores y luces alrededor en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 658.000	$ 658.000	$ 735.000	$ 735.000	$ 707.000	$ 707.000
8	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de múltiples figuras que complementan los espacios vacíos en piso tanto en parque como en malecón, incluyen 1 figura en forma de flor volumétrica de piso con medidas de 1,8 mt x 0,8 mts x 1,8 mts , 1 unidades de estrellas con cola para hincar con medidas de 1,5 mt x 0,7 mt, 1 unidades de bola plana de piso con medidas de 1,6 mts x 1,2 mts , 1 unidades de flor de piso de 40 cm, 1 unidades de regalo de piso de 50 cm, 1 unidades de estrella 3D con medidas de 1,5 mt x 1,5 mt x 1,5 mt, todo fabricado en estructura metálica ¾ calibre 16 y decorada con tela esponjillon y manguera con tecnología led de bajo consumo de energía.	UNIDAD	6	$ 600.000	$ 3.600.000	$ 564.000	$ 3.384.000	$ 630.000	$ 3.780.000	$ 606.000	$ 3.636.000
9	**Fortalecimiento del arte y la cultura, la integración comunitaria y la decoración de los espacios públicos en el municipio de Morelia,** alquiler de múltiples figuras que complementan los postes eléctricos tanto en parque principal como en malecón, incluyen figuras en forma de 1 unidades de estrella fugaz con medidas de 2 mt x 0,6 mt, 1 unidades de espiral doble con medidas de 1,3 mts, 1 unidades de angel de corazon con medidas de 1,6 mts x 0,6 mts, 1 unidades de estrella en cinta con medidas de 1,5 mts x 0,7 mts , fabricada en estructura metálica ¾ calibre 16 y decorada	UNIDAD	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 470.000	$ 1.880.000	$ 525.000	$ 2.100.000	$ 505.000	$ 2.020.000

	con tela esponjillon y manguera con tecnologia led de bajo consumo de energía.										
10	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria,** diseño montaje e instalación de decoración temática navideña de la Casa de Santa en la tarima del parque principal con medidas de 12mts X 4 mts, mediante la implementación de escenografía tipo navideñas alusiva a la casa de santa clous, que permita generar un espacio atractivo, acogedor e interactivo para la comunidad. La decoración deberá contemplar mobiliario temático, elementos decorativos navideños, iluminación ornamental, luces con tecnologia led de bajo consumo de energía, guirnaldas, elementos escenográficos, ambientación de paredes y fondo de tarima, accesorios y demás componentes necesarios para lograr una composición visual armónica y acorde con la temática navideña.	UNIDAD	1	$ 9.900.000	$ 9.900.000	$ 9.306.000	$ 9.306.000	$ 10.395.000	$ 10.395.000	$ 9.999.000	$ 9.999.000
11	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria,** diseño, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de decoración navideña temática en la tarima circular central del parque principal con medidas de 5 mts de diametro, orientada al fortalecimiento de las tradiciones culturales, la identidad navideña, la integración familiar y el embellecimiento de los espacios públicos, mediante la ambientación de un escenario mágico y representativo de la Navidad. La decoración deberá ser alusiva al trineo de santa clous con los renos que lo impulsan, incluye regalos, estrellas, guirnaldas, iluminación ornamental con tecnologia led de bajo consumo de energía. Ademas incluye accesorios representativos de la temporada decembrina. La ambientación deberá adaptarse a la estructura circular y a los diferentes niveles de la tarima, incorporando elementos decorativos que permitan cubrir y embellecer las superficies visibles,	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 9.400.000	$ 9.400.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.100.000	$ 10.100.000

	generando una composición armónica, llamativa y apta para la contemplación e interacción de los visitantes.										
12	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** decoración de la pileta del pez emblemático del municipio PIRARUCU, que consta de decoración a la figura del pez en manguera con tecnología led de bajo consumo de energía, así como la iluminación en las zonas verdes que quedan a los costados, como luces de jardín y demás que sean necesarios para la adecuada ambientación.	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.760.000	$ 3.760.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.040.000	$ 4.040.000
13	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Planeación, producción, coordinación y ejecución de show artístico y cultural para el acto de apertura oficial de la temporada navideña, en el marco de la celebración de la Noche de las Velitas, dirigido a la comunidad en general. El espectáculo deberá contemplar presentación musical en vivo y/o puesta en escena artística, participación de personajes caracterizados con vestuario alusivo a la Navidad, animación e interacción con el público, así como espectáculo de juegos pirotécnicos, cuya manipulación, instalación y ejecución deberá estar exclusivamente a cargo de personal profesional, competente y autorizado, dando cumplimiento a los permisos, protocolos y disposiciones de seguridad aplicables. Incluye sonido.	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.640.000	$ 5.640.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.060.000	$ 6.060.000
14	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Planeación, producción, coordinación y ejecución de show artístico y cultural para la temporada navideña dirigido a la comunidad en general. El espectáculo deberá contemplar la presencia de santa clous todas las noches del alumbrado durante 4 semanas con los siguientes horarios: 1 personaje de santa clous con horario de lunes a jueves de 5pm	UNIDAD	4	$6.000.000	$24.000.000	$ 5.640.000	$ 22.560.000	$ 6.300.000	$ 25.200.000	$ 6.060.000	$ 24.240.000

	a 1am, y de viernes a domingo en horario de 5 pm a 1 am pero esta vez contara con el acompañamiento de otros 3 personajes navideños como mamá noel y/o duendes y/o el grinch y/o hadas de nieve y/o soldaditos de plomo, esto para la realización del show artístico y cultural durante 4 fines de semana.										
15	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de decoración e iluminación temática navideña de 5 arboles ubicados entre el parque principal y malecón, mediante la implementación de luces decorativas con tecnología led de bajo consumo de energía con una altura aproximada de 2,5 mts, elementos ornamentales y demás accesorios que permitan integrar los árboles existentes a la ambientación general del alumbrado navideño. Incluye red de conexionado, instalación y desmontaje.	UNIDAD	5	$1.150.000	$ 5.750.000	$1.081.000	$ 5.405.000	$ 1.207.500	$ 6.037.500	$ 1.161.500	$ 5.807.500
16	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de incentivos consistentes en juguetes surtidos de tamaño pequeño, destinados a niños y niñas entre los 0 y 10 años de edad, distribuidos por grupos etarios, con características apropiadas para su desarrollo, entretenimiento, estimulación y recreación. Los juguetes deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, de materiales no tóxicos y adecuados para la edad de los beneficiarios. - 0 a 2 años: 100 Unidades que conste de Sonajeros, pelotas blandas, juguetes sensoriales, bloques grandes y juguetes de estimulación temprana;- 3 a 5 años:150 Unidades que conste de Muñecas plásticas, carros plásticos, balones pequeños, juegos de cocina, bloques de construcción y juegos didácticos.-6 a 8 años: 200 Unidades que conste de Muñecas, carros, balones, juegos de cocina, juegos de maquillaje infantil, rompecabezas y juegos de mesa.- 9 a 10 años: 150 Unidades que conste de Balones, juegos de mesa, juegos lúdicos, juegos de	UNIDAD	600	$ 35.000	$ 21.000.000	$ 32.900	$ 19.740.000	$ 36.750	$ 22.050.000	$ 35.350	$ 21.210.000

	estrategia, kits de manualidades y juegos recreativos.										
17	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Disponer del servicio de personal de apoyo logístico, conformado por veinte (20) personas, encargadas de desarrollar las actividades operativas, organizativas y de acompañamiento necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los eventos y actividades programadas en el marco de las celebraciones navideñas. El personal deberá realizar actividades de organización y adecuación de espacios, apoyo en el montaje y desmontaje de elementos logísticos, ubicación y orientación de asistentes, distribución de materiales e incentivos, apoyo en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y artísticas, coordinación del flujo de personas, apoyo en la organización de zonas destinadas al público, atención de requerimientos logísticos durante las jornadas y demás actividades operativas necesarias para el normal desarrollo de los eventos. El servicio deberá prestarse de manera oportuna, organizada y coordinada, bajo las orientaciones del supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad del personal durante las jornadas y horarios establecidos para la ejecución de las actividades navideñas.	UNIDAD	20	$ 1.500.000	$ 30.000.000	$ 1.410.000	$ 28.200.000	$ 1.575.000	$ 31.500.000	$ 1.515.000	$ 30.300.000
18	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** disponer de servicio de personal con conocimientos en electricidad para realizar las actividades de conexión requeridas para la instalación de toda la iluminación.	UNIDAD	1	$12.000.000	$ 12.000.000	$ 11.280.000	$ 11.280.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000	$12.120.000	$ 12.120.000
19	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Garantizar el servicio de traslado terrestre de carga pesada mediante la disposición de vehículos tipo tractomula (mula), destinados a la movilización de las figuras, estructuras y elementos decorativos navideños objeto de alquiler, desde su lugar de origen hasta el municipio de Morelia, Caquetá, y su	UNIDAD	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 18.800.000	$ 18.800.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 20.200.000	$ 20.200.000

	posterior retorno al lugar de procedencia, una vez finalizadas las actividades navideñas. El servicio deberá contemplar las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo de vehículo: Tractocamión con semirremolque (tractomula), debidamente habilitado para el transporte terrestre de carga. • Cantidad de vehículos: Dos (2) tractomulas. • Capacidad de carga: Capacidad útil mínima de 25 toneladas por vehículo, sin superar los límites legales de peso y dimensiones autorizados. • Número de recorridos: Cuatro (4) trayectos de carga, correspondientes a dos (2) viajes de ida hacia el municipio de Morelia, Caquetá, y dos (2) viajes de retorno al lugar de origen. El contratista deberá garantizar vehículos en condiciones técnicas y mecánicas adecuadas, con documentación vigente y cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte terrestre de carga, asegurando la entrega y devolución oportuna de las figuras navideñas, de acuerdo con el cronograma establecido y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.										
20	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros y traslado de incentivos navideños, mediante la disposición de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4, con capacidad mínima para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor, y espacio adecuado para la movilización segura de los juguetes. El servicio contempla nueve (9) recorridos de ida y regreso desde el casco urbano del municipio de Morelia, Caquetá, hacia las diferentes veredas beneficiarias, según las rutas establecidas por el supervisor del contrato. Incluye conductor, combustible, tiempos de espera y demás costos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los juguetes.	UNIDAD	1	$6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.640.000	$ 5.640.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.060.000	$ 6.060.000

21	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** refrigerio típico navideño para el desarrollo de la actividad de bienvenida a la Navidad en el casco urbano del municipio de Morelia, Caquetá, compuesto por una (1) porción de natilla tradicional de mínimo 150 gramos, un (1) buñuelo de mínimo 70 gramos. Incluye suministro, empaque y distribución en el lugar del evento, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	500	$ 12.000	$ 6.000.000	$ 11.280	$ 5.640.000	$ 12.600	$ 6.300.000	$ 12.120	$ 6.060.000
22	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de una (1) lechona completa, debidamente horneada, preparada con carne de cerdo deshuesada, arroz, arveja, condimentos y especias tradicionales, con piel dorada y crocante. Deberá contar con un peso neto comestible mínimo de 4 arrobas, sin incluir huesos, con un rendimiento mínimo de ciento veinte (120) porciones individuales. El producto deberá entregarse fresco, listo para el consumo, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Incluye preparación, entrega y porcionado en el lugar establecido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$3.500.000	$ 3.500.000	$3.290.000	$ 3.290.000	$ 3.675.000	$ 3.675.000	$3.535.000	$ 3.535.000
23	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Suministro de un (1) cojín lechona, debidamente horneado, preparado con carne de cerdo deshuesada, arroz, arveja, condimentos y especias tradicionales, con piel dorada y crocante. Deberá contar con un peso neto comestible mínimo de 2 arrobas, sin incluir huesos, con un rendimiento mínimo de sesenta (60) porciones individuales. El producto deberá entregarse fresco, listo para el consumo, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Incluye preparación, entrega y porcionado en el lugar establecido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$2.000.000	$ 2.000.000	$1.880.000	$ 1.880.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$2.020.000	$ 2.020.000
24	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Disponer de una (1) persona de apoyo para el desarrollo de 1 jornada de sensibilización y pedagogía comunitaria, con una duración mínima de dos (2) horas diarias durante 15 dias, dirigidas a la población del casco urbano del	UNIDAD	1	$1.600.000	$ 1.600.000	$1.504.000	$ 1.504.000	$ 1.680.000	$ 1.680.000	$ 1.616.000	$ 1.616.000

	municipio de Morelia, Caquetá, sobre el uso racional y eficiente de la energía, buenas prácticas de consumo energético en el hogar y prevención de riesgos eléctricos asociados a las decoraciones e instalaciones navideñas. Las actividades incluyen orientación directa a la comunidad, divulgación de recomendaciones preventivas y entrega de mínimo doscientos (200) volantes pedagógicos a todo color, distribuidos durante las jornadas. Incluye personal, material informativo y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.										
25	**Fortalecimiento del arte y la cultura y la integración comunitaria:** Diseño, elaboración, suministro de letrero decorativo navideño de gran formato para el acceso principal, con la denominación "Morelia Encantada", "Morelia Mágica" o la que determine el supervisor del contrato, con dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 2,50 metros de alto. Elaborado en estructura metálica de tubería cuadrada, letras volumétricas en lámina galvanizada, PVC rígido o material de resistencia equivalente, con profundidad mínima de 5 cm, decorada con material para exteriores e iluminación LED de bajo consumo energético, apta para intemperie. Incluye elementos ornamentales complementarios alusivos a la Navidad, sistema de fijación y anclaje seguro, montaje, mantenimiento durante el evento y posterior desmontaje, garantizando estabilidad, resistencia y armonía con la ambientación navideña del municipio.	UNIDAD	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000	$2.397.000	$ 2.397.000	$ 2.677.500	$ 2.677.500	$2.575.500	$ 2.575.500
VALOR TOTAL					**$ 200.000.000**		**$ 188.000.000**		**$210.000.000**		**$ 202.000.000**

ESPACIO EN BLANCO

Nota 1: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral:

TABLA DE RETENCIONES	BASE	PORCENTAJE
Rete Ica	100% sobre el contrato	10*1.000
Estampilla Pro-Cultura:	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	2%
Estampilla Pro-Adulto	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	4%
Estampilla Pro-Electrificación:	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	1%
Estampilla Pro-Universidad	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	0.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	2%
Retención en la fuente	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	Según tabla DIAN

Nota 2: Los proponentes no se podrán limitar exclusivamente a lo indicado en este documento, ya que deberán dar cumplimiento a la normatividad nacional, especificaciones y estandarización internacional que sea aplicable a este tipo de materiales, a pesar de que no se encuentren mencionados en este documento.

2.4.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Actas parciales hasta el 90% de avance en la ejecución de las actividades, presentación de informe de actividades en medio físico y magnético, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el supervisor de solicitar informes cuando lo considere necesario.

Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, este desembolso se realizará previa suscripción del acta de terminación del contrato a satisfacción por parte de la supervisión y el Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales, demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son el contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignada son ciertas y fueron revisadas en sitio, y que las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

La firma adicional que refrenda las actas como la del ordenador del gasto del Municipio de Morelia, permiten autorizar el pago del acta al contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas. Se realizará pagos parciales según avance de actividades.

Las actas parciales de actividades contienen la ejecución del avance de esta en la periodicidad pactada en el contrato o diferentes al acta de recibo final de las actividades.

✓ **Acreditación del pago de Seguridad Social Integral.**

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

✓ **Factura**

Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los avances de obra.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

✓ **Sistema de pago.**

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

La entidad no pagará:

- Ítems o cantidades no ejecutadas.
- Ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto.
- El supervisor no podrá autorizar la ejecución de ítems o cantidades no previstas o no pactadas.
- Toda modificación en ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto del supervisor sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la

totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignará el respectivo puntaje de acuerdo con las reglas y condiciones establecidos en el CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, numeral 7.5. (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL), contenidos en el pliego de condiciones que se publicará junto con el presente Estudio del Sector.

3. REGULATORIOS.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2022 de 2020.

Así mismo, como los lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente.

- Guía para la elaboración del estudio del sector
- Manual de acuerdos comerciales
- Manual de requisitos habilitantes

Corresponde a la entidad territorial escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato producto de la satisfacción de la presente necesidad se debe adjudicar por la Modalidad: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Causal: Contratación de menor cuantía,** de conformidad con el ***literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007***, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con base en las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía y los factores de calificación que afectarán la evaluación de las propuestas en el desarrollo del referido proceso.

3.2. FUNDAMENTO LEGAL:

Corresponde a la entidad territorial escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se establece en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad se adelantarán a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así:

> *"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(...)*
> ***2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *(...)*
>
> ***b) La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"*

Por lo anterior y de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan que se propone adelantar.

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS INTEGRALES PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN, DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE MUNICIPAL Y EL MALECÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",*** de acuerdo con esta descripción y a las especificaciones técnicas, se trata de un **contrato de prestación de servicios logísticos**, que se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad literal b del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial del presente proceso de selección, conforme con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2. y s.s., 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación el sistema selectivo que se llevará a cabo es el de selección abreviada de Menor cuantía y se adjudicará a la propuesta que cumpla con las condiciones mínimas exigidas.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Con el propósito de identificar patrones, tendencias y comportamientos recurrentes en la adquisición del bien, obra o servicio objeto de estudio, se realizará un examen detallado del comportamiento del gasto histórico, tanto en la Entidad contratante como en otras entidades del orden estatal.

Con el fin de orientar dicho análisis, se procederá a dar respuesta a los siguientes interrogantes:

a) ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?
b) ¿Cómo adquieren las empresas del sector privado este bien, obra o servicio?

La resolución de estas preguntas permitirá contar con elementos de juicio que faciliten la comprensión del funcionamiento del mercado, la identificación de prácticas comunes en los procesos de contratación, así como la determinación de posibles criterios de eficiencia y eficacia en la adquisición del objeto contractual, todo ello en aras de fortalecer la planeación y asegurar una adecuada toma de decisiones en el proceso precontractual.

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el propósito de comprender el comportamiento contractual del Municipio frente al bien, obra o servicio objeto de estudio, se realiza a continuación un análisis del historial de contrataciones en vigencias anteriores, con base en la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

1. Histórico de las contrataciones del Municipio sobre el bien, obra o servicio.

AÑO	NO PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	SAMC-018-2025	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DE APOYO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL Y PARA LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL Y MALECON CON ARREGLOS NAVIDEÑOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE	$169.750.000

				INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".	
2024	MIC-024-2024	Mínima Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA	$15,778,000
2024	MIC-026-2024	Mínima Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA ADECUACION, DECORACION DEL PARQUE MUNICIPAL CON ARREGLOS NAVIDEÑOS Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS EN LAS VEREDAS ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ EN EL MARCO DE LA CELEBRACION LA MAGIA DE LA NAVIDAD.	$36,400,000
2022	SAMC-008-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA - CAQUETÁ	$40,364,656
2021	006-SAMC-2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, FIN DE AÑO Y REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	$40,251,077
2021	019-CMNC-2021	Mínima Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743 DE 2002	$12,990,000
2019	037-CMNC-19	Mínima Cuantía	Municipio de Morelia, Caquetá	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION DEL TALLER EN ARTES PLÁSTICAS MANITAS CREATIVAS PARA UNA	$23,000,000

				NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE MORELIA - CAQUETA	

b) ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de contar con una visión integral sobre la dinámica del mercado y la forma en que se ha contratado históricamente el bien, obra o servicio objeto del presente análisis, se examinan a continuación antecedentes contractuales de otras Entidades Estatales, así como prácticas comunes entre consumidores relevantes del sector.

1. **Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.**

AÑO	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.019-2026	Selección Abreviada Menor Cuantía	Alcaldía Municipio de Pore, Casanare	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURISTICA, ASÍ COMO PRESERVAR, CUSTODIAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONESLAS INSTALACIONES Y ELEMENTOSQUE CONFORMANLA OBRA ARTISTICA DENOMINADO 'CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES DONDE FLORECE EL LLANO'. EN EL MARCO DE EXHIBICIÓNDEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE.	$91,270,000
2026	MR- SAMC-011-2026	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Ráquira, Boyacá	ELABORACIÓN ARTÍSTICA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ VIGENCIA 2026	$70,855,332
2026	SA-MC-016-2026	Selección Abreviada	Municipio de Valle Del	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN	$78,991,102

		Menor Cuantía	Guamuez, Putumayo	EL PARQUE PRINCIPAL LOS FUNDADORES PARQUE LOS SUEÑOS MAGICOS CARRERA SEXTA PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
2025	MPR-SAMC-09-2025	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio Paz De Rio, Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO, COORDINACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS.	$58,581,599
2025	CONTRATO Nº 310-2025-SAMC-011-2025 NAVIDAD	Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Coyaima, Tolima	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, CON EL FIN DE FORTALECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES PROPIAS DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA	$242,560,000

III. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En esta sección se presenta un análisis general de la oferta disponible en el mercado, con el fin de comprender cómo se comportan los proveedores frente a las necesidades de contratación de la Entidad. Para ello, se responderán las siguientes preguntas: a) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? b) ¿A quién se va a comprar?

a) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

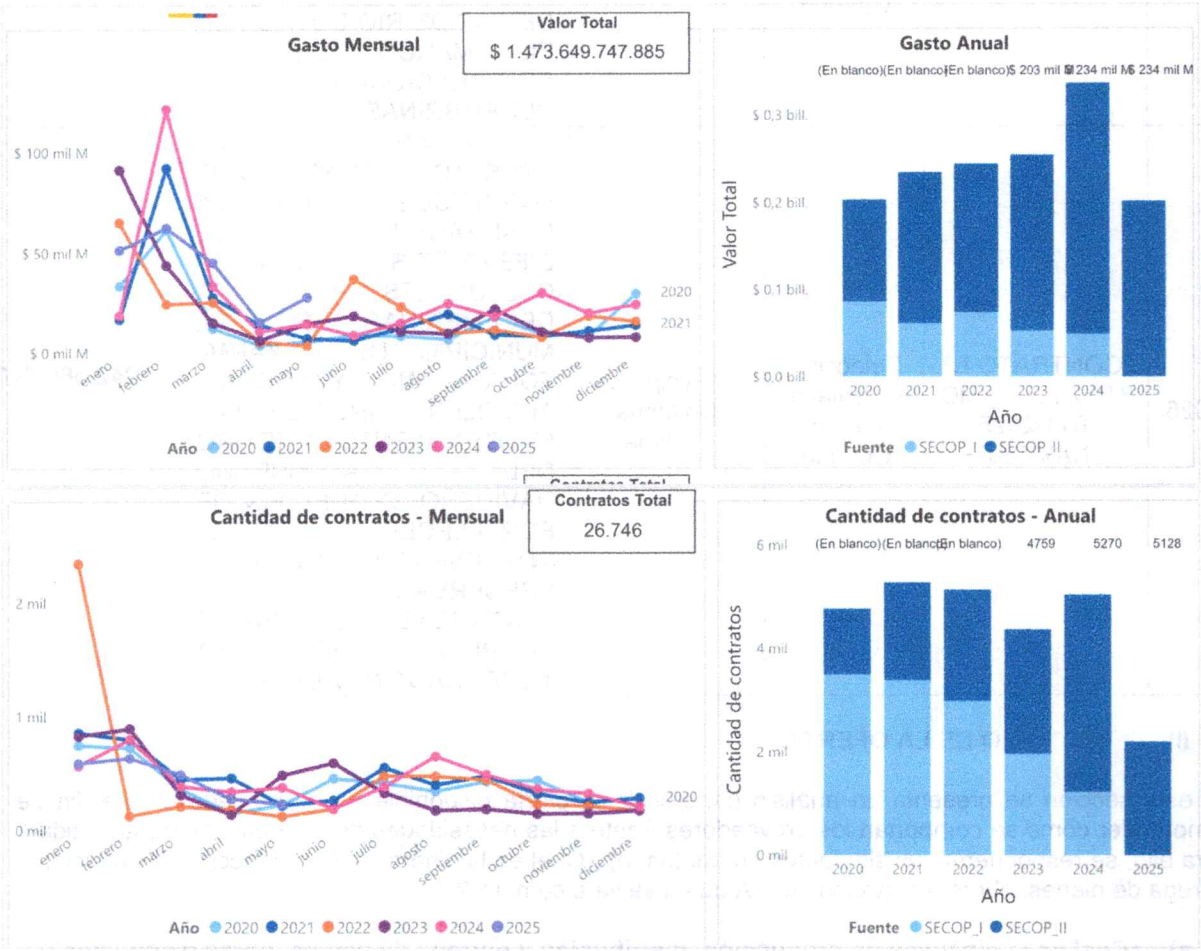
Para comprender el comportamiento del mercado frente a los bienes, obras o servicios objeto del presente análisis, es necesario identificar cómo se desarrolla la cadena desde su producción hasta su entrega final. Esta dinámica incluye aspectos relacionados con el origen del bien o servicio (producción nacional o importada), los actores involucrados en su comercialización (fabricantes, distribuidores,

comercializadores), y las condiciones logísticas que influyen en los tiempos y formas de entrega a las entidades estatales.

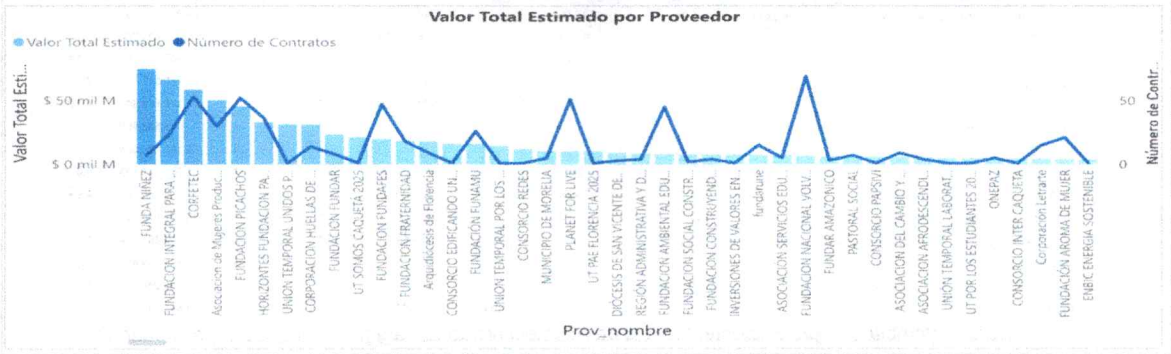
1) **Análisis de la Demanda:**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizará un análisis detallado de los procesos de contratación llevados a cabo por el Municipio de Morelia, considerando el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso.

Para ello, se emplearán las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios sectoriales, permitiendo la recopilación y análisis de información relevante sobre la demanda a nivel nacional. Este enfoque facilitará la identificación de tendencias, necesidades y proyecciones, asegurando que el proceso contractual responda de manera eficiente a los requerimientos actuales y futuros del municipio:

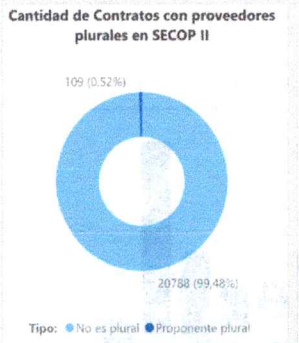


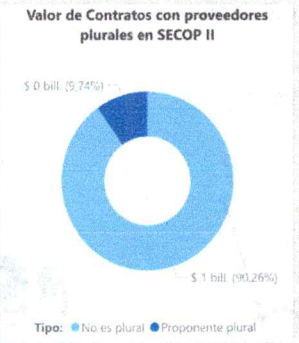
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	8647	26,75 mil

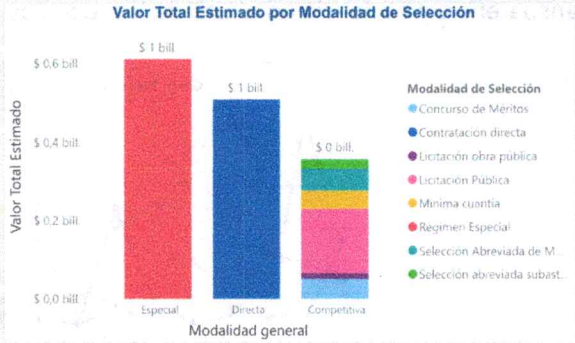














Proyectó: Lorenys Hurtado Alzate – Abogada estructuradora
Revisó parte jurídica: Deisy Yohana Castro Medina – Asesora Contractual
Revisó parte Técnica: Jhony Andrey Méndez Rivera – Coordinador de Deporte, Cultura y Biblioteca Municipal
Aprobó: Paola Yineth Salinas Cifuentes - Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tics con delegación de funciones de la Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios. mediante Decreto No 085 del 26/10/ 2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	0,17%	7	$ 680.170.489	0,05%	91	$ 6.985.314.899	0,47%
9012 - Facilitación de viajes	0,03%	1	$ 229.937.740	0,02%	28	$ 1.043.609.083	0,07%
9013 - Artes interpretativas	0,01%	2	$ 46.000.000	0,00%	11	$ 607.899.162	0,04%
9014 - Deportes comerciales	0,20%	4	$ 191.032.000	0,01%	82	$ 5.188.917.320	0,35%
9015 - Servicios de entretenimiento	0,05%	2	$ 74.658.000	0,01%	31	$ 2.370.960.462	0,16%
9310 - Sistemas e instituciones políticas					2	$ 15.500.000	0,00%
9311 - Condiciones sociopolíticas					10	$ 162.978.000	0,01%
9312 - Relaciones internacionales	0,03%	2	$ 50.000.000	0,00%	7	$ 505.944.503	0,03%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1,47%	27	$ 28.282.069.150	1,92%	115	$ 53.589.669.992	3,64%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8,81%	176	$ 71.221.606.993	4,83%	1650	$ 546.379.974.265	37,08%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1,10%	57	$ 7.304.994.050	0,50%	366	$ 34.787.665.076	2,36%
9316 - Tributación	0,00%				4	$ 2.262.939.412	0,15%
9317 - Política y regulación comercial					2	$ 45.300.000	0,00%
Total	22,83%	2197	$ 201.403.303.470	13,67%	26746	$ 1.473.649.747.885	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda.

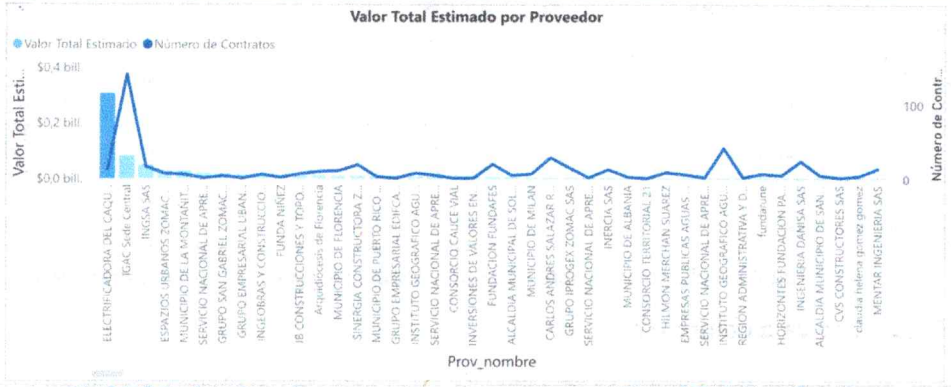
2) Análisis de la Oferta:

Se presenta el siguiente análisis de la oferta para la clasificación de bienes y servicios, basado en la información obtenida a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente. Este análisis permite evaluar la disponibilidad de proveedores, la capacidad de respuesta del mercado, la competencia entre oferentes y otros factores determinantes para el desarrollo eficiente del proceso contractual.

Asimismo, se considera la presencia de proveedores habilitados en la región, su experiencia en la prestación de los bienes o servicios requeridos y las condiciones económicas que pueden influir en la contratación. De esta manera, se busca garantizar una selección informada y estratégica de los oferentes, promoviendo la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

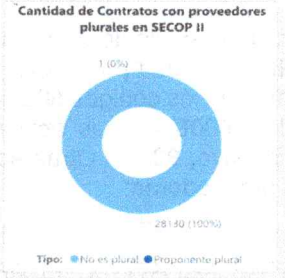


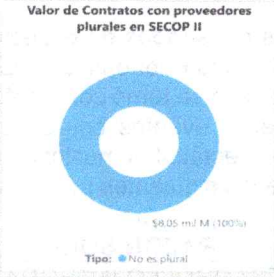
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$8,05 mil M	101	28,13 mil

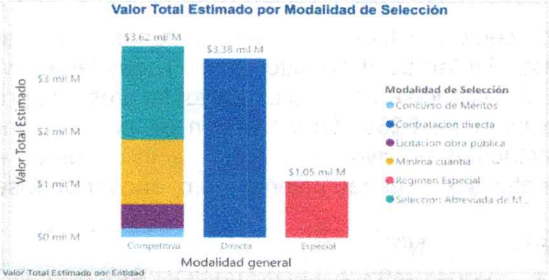


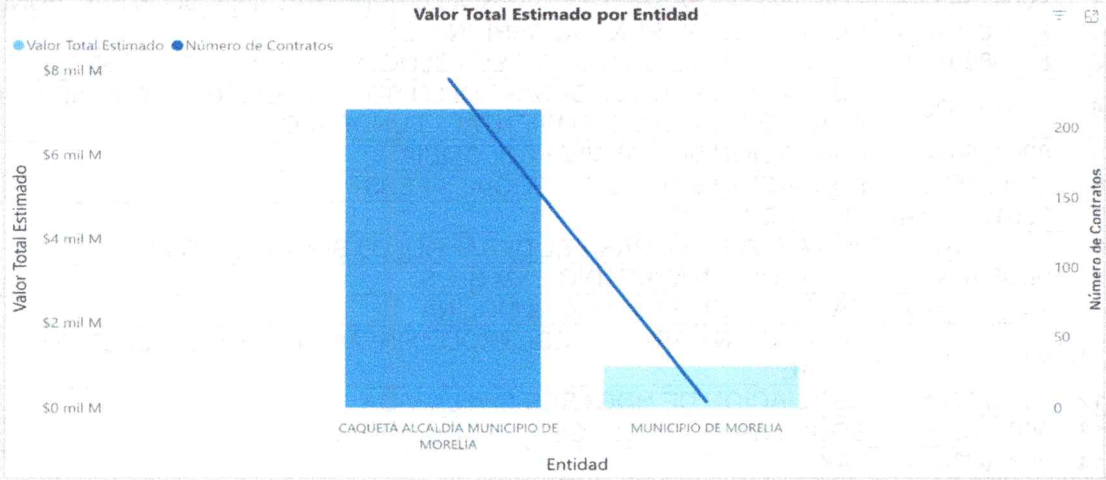












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9.774.750	5,59%				16	$788.074.979	9,79%
7214 - Servicios de construcción pesada						4	$675.955.586	8,40%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1.151.298	0,64%				1	$51.151.298	0,64%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9.509.000	5,96%	2	$47.250.000	0,59%	37	$1.517.239.903	18,86%
8011 - Servicios de recursos humanos	6.952.789	8,04%	15	$259.128.500	3,22%	126	$3.247.246.351	40,36%
8012 - Servicios legales	7.523.400	0,84%	2	$47.250.000	0,59%	14	$370.074.868	4,60%
8014 - Comercialización y distribución	4.303.133	3,53%	1	$11.986.400	0,15%	16	$489.975.230	6,09%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9.000.000	0,48%				6	$347.854.855	4,32%
8111 - Servicios informáticos	6.922.727	0,46%	2	$30.634.200	0,38%	13	$168.366.923	2,09%
8114 - Tecnologías de fabricación	9.454.442	3,60%				5	$390.235.194	4,85%
Total	4.591.539	29,14%	22	$396.249.100	4,92%	238	$8.046.175.187	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

b) ¿A quién se va a comprar?

Actualmente, en el mercado nacional se identifica la existencia de un número significativo de organizaciones que desarrollan actividades económicas relacionadas directa o indirectamente con el objeto del presente proceso contractual. Esta realidad permite inferir que existe una oferta amplia y diversa de proveedores, tanto nacionales como internacionales, que podrían cumplir con los requerimientos técnicos, operativos y jurídicos exigidos, lo cual contribuye a fomentar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Se realiza la consulta en la base de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria-Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co) y en Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

Se procedió a extraer una muestra de las empresas registradas en el sector perteneciente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia; para lo cual, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso se tomó como referencia los códigos **5621**- Catering para eventos, **8230** -Organización de convenciones y eventos comerciales, **9008** - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p, **9007** - actividades de espectáculos musicales en vivo, **9329** - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p, encontrándose los siguientes posibles proveedores:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL
1.	900419493-2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC
2.	900206910-8	CORPORACION PUNTOS CARDINALES
3.	830089058-0	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG
4.	830133329-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO
5.	830095614-0	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
6.	805028875-1	FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-
7.	830123782 -0	FUNDACION XIXA
8.	811022703-6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC
9.	901618441 -7	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S
10.	79867234- 5	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
11.	900094963-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
12.	900175374-5	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
13.	900758638-7	SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
14.	900787247-4	TAKTIKOS SAS
15.	900810120-6	PEOPLE SECURITY SAS

16.	900582854-4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
17.	901154292-3	LCB GROUP S.A.S
18.	900521780-7	B2 NETWORKS S A S
19.	1024576228-2	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
20.	901605394-2	GOLD LOGISTIC S.A.S.
21.	900365102-4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
22.	901011174-9	FUNDACION BRIGADA 152
23.	900448417-6	CONSU&NTER SAS
24.	900332118-1	FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA
25.	900542831-4	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
26.	900435923-5	CORPOADESCOL
27.	901693110-3	FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE
28.	900694998-7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES
29.	79653529- 3	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
30.	830105879-1	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS
31.	901060827-9	CALKON GROUP SAS
32.	900023210-4	CORPORACION ARTISTICA MIMESIS
33.	1070704611-8	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES
34.	94074784-5	HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES
35.	901447375-4	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS
36.	901658726-1	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS
37.	892301141-9	INVERSIONES ELCER S.A.S.
38.	900540933-8	GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

i. **Análisis de la capacidad financiera**

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

1. **Índice de Liquidez**

El indicador de liquidez determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente/Pasivo corriente

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	110,90
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	114,51

FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	21,31
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	50,22
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	6,49
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-	20,44
FUNDACION XIXA	73,32
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	4,32
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	4,31
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2,86
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	33,34
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	2,62
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	15,81
TAKTIKOS SAS	3,21
PEOPLE SECURITY SAS	3,21
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,94
LCB GROUP S.A.S	13,90
B2 NETWORKS S A S	2,59
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	124,03
GOLD LOGISTIC S.A.S.	3,04
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	7,88
FUNDACION BRIGADA 152	3,26
CONSU&NTER SAS	17,15
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	5,27
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	3,61
CORPOADESCOL	21,72
FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE	12,68
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	126,62
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	13,09
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	3,89
CALKON GROUP SAS	19,03
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	3,48
ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	9,26
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	14,64
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	11,87
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	64,43
INVERSIONES ELCER S.A.S.	7,68
GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.	37,42
FORMULAS ESTADISTICAS	**RESULTADO**
PROMEDIO	12,14
MEDIANA	8,41
DESVIACION ESTANDAR	11,10

Los indicadores atípicos fueron eliminados de la muestra con el fin de evitar distorsiones en los resultados y asegurar la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el análisis de los índices, se suprimieron los valores atípicos identificados para no afectar el cálculo del promedio, permitiendo así una representación más precisa de la realidad financiera de los participantes.

Para la Entidad, es fundamental que los oferentes cuenten con un índice de liquidez **Mayor o igual a 12,14**, ya que este valor refleja el promedio obtenido y constituye un indicador de buena gestión financiera. Dicho índice permite evidenciar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, garantizando su solvencia y estabilidad.

En este sentido, optar por el valor promedio como referencia es beneficioso para la Entidad, ya que facilita la libre concurrencia y promueve la participación de oferentes con condiciones financieras adecuadas. Por lo tanto, se establece un indicador de liquidez mínimo de **12,14** como criterio para la selección de los oferentes.

2. **Indicador de nivel de endeudamiento.**

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

RAZON SOCIAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	0
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	0,19
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	0,18
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	0,28
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	0,33
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-	0,04
FUNDACION XIXA	0,07
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	0,25
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	0,45
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	0,26
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	0,02
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	0,38
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	0,05
TAKTIKOS SAS	0,29
PEOPLE SECURITY SAS	0,43
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	0,11
LCB GROUP S.A.S	0,34
B2 NETWORKS S A S	0,21
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	0,00
GOLD LOGISTIC S.A.S.	0,32
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	0,12
FUNDACION BRIGADA 152	0,53
CONSU&NTER SAS	0,09
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	0,26
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	0,44
CORPOADESCOL	0,06
FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE	0,21

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	0
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	0,06
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	0,28
CALKON GROUP SAS	0,10
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	0,28
ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	0,29
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	0,10
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	0,54
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	0,36
INVERSIONES ELCER S.A.S.	0,29
GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.	0,01
FORMULAS ESTADISTICAS	**RESULTADO**
PROMEDIO	0,22
MEDIANA	0,23
DESVIACION ESTANDAR	0,15

Con el propósito de garantizar la transparencia y la objetividad en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían generar distorsiones en la muestra utilizada para establecer los requisitos financieros. Esta medida busca evitar sesgos en la evaluación y asegurar condiciones equitativas para los potenciales oferentes.

Asimismo, la Entidad tiene como prioridad fomentar la pluralidad de oferentes, promoviendo una competencia abierta y justa dentro del proceso contractual. En este sentido, se ha definido un índice de endeudamiento promedio **menor o igual a 0,22** el cual se fundamenta en un análisis técnico que permite garantizar la solvencia de los participantes sin restringir innecesariamente la concurrencia de proponentes.

La adopción de este criterio financiero responde a la necesidad de equilibrar la estabilidad económica de los oferentes con la posibilidad de participación de un mayor número de interesados, facilitando así la obtención de propuestas competitivas y viables para la ejecución del objeto contractual.

3. **Razón de cobertura de interés**

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Los resultados del sector corresponden a los siguientes indicadores:

RAZON SOCIAL	COBERTURA DE INTERES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	89,80
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	81,55
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	INDETERMINADO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	INDETERMINADO
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	18,69

FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-	37,46
FUNDACION XIXA	255,83
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	41,06
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	INDETERMINADO
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	71,49
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	7,44
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	35.507,17
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	646,18
TAKTIKOS SAS	60,58
PEOPLE SECURITY SAS	18,57
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	INDETERMINADO
LCB GROUP S.A.S	INDETERMINADO
B2 NETWORKS S A S	110,40
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	50,80
GOLD LOGISTIC S.A.S.	79,18
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	760,81
FUNDACION BRIGADA 152	INDETERMINADO
CONSU&NTER SAS	34,62
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	74,91
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	39,41
CORPOADESCOL	74,99
FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE	28395,25
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	591,91
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	2.484,30
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	INDETERMINADO
CALKON GROUP SAS	INDETERMINADO
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	INDETERMINADO
ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	33,69
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	INDETERMINADO
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	INDETERMINADO
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	103972,88
INVERSIONES ELCER S.A.S.	98,49
GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.	352,59
FORMULAS ESTADISTICAS	**RESULTADO**
PROMEDIO	125,13
MEDIANA	74,91
DESVIACION ESTANDAR	282,38

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evita restricciones innecesarias que limiten la participación.

La Entidad reconoce que existen empresas de servicios cuya razón de cobertura de intereses puede resultar indeterminada debido a la ausencia de endeudamiento financiero. En estos casos, el cálculo del indicador se ve afectado, ya que su denominador sería igual a cero (0), lo que generaría un resultado matemáticamente indeterminado.

Para evitar esta situación y garantizar la libre concurrencia, se ha definido una razón de cobertura de intereses basada en el promedio obtenido del análisis financiero, estableciendo como criterio un valor **mayor o igual a 125,13**. Esta medida permite garantizar que las empresas con una adecuada capacidad financiera puedan participar en igualdad de condiciones, facilitando además la posibilidad de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, promoviendo así una mayor competitividad y pluralidad en la contratación.

ii. **Análisis Capacidad Organizacional**

La Capacidad Organizacional, se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, una vez verificado el mercado, se encuentra que estos indicadores presentan márgenes altos.

Los indicadores atípicos se eliminaron para no distorsionan la muestra y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

Estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión.

Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

1. **Rentabilidad del Patrimonio:**

La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	0,30
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	0,24
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	0,13
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	0,47
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	0,36
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-	1,22
FUNDACION XIXA	0,30
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	0,27
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	0,32
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	0,16
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	0,15
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	0,40
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	0,56
TAKTIKOS SAS	0,67
PEOPLE SECURITY SAS	0,37
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	0,62
LCB GROUP S.A.S	0,67
B2 NETWORKS S A S	0,38

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	0,25
GOLD LOGISTIC S.A.S.	0,72
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	0,57
FUNDACION BRIGADA 152	0,03
CONSU&NTER SAS	0,53
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	0,61
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	0,15
CORPOADESCOL	0,34
FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE	0,67
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	0,35
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	1,06
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	0,09
CALKON GROUP SAS	0,29
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	0,38
ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	0,50
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	0,21
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	0,59
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	1,60
INVERSIONES ELCER S.A.S.	0,42
GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.	0,45
FORMULAS ESTADISTICAS	**RESULTADO**
PROMEDIO	0,41
MEDIANA	0,37
DESVIACION ESTANDAR	0,21

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evita restricciones innecesarias que limiten la participación.

En atención al análisis realizado dentro del estudio del sector y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se ha determinado un Índice de Rentabilidad del Patrimonio basado en el promedio obtenido, estableciendo un umbral **Mayor o igual a 0,41.**

Este parámetro financiero busca asegurar que los participantes en el proceso cuenten con una estructura económica sólida y sostenible, permitiendo al mismo tiempo la libre concurrencia y evitando la exclusión injustificada de posibles oferentes.

El establecimiento de este índice se fundamenta en la necesidad de equilibrar dos principios fundamentales: por un lado, la solvencia y capacidad económica de los proponentes, y por otro, la promoción de la competencia dentro del proceso contractual. De este modo, se facilita la participación de empresas con indicadores financieros adecuados, garantizando la viabilidad de la ejecución contractual y fomentando condiciones de equidad y transparencia en la selección del contratista.

2. Rentabilidad del activo:

La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para

juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

RAZON SOCIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDIC	0,30
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	0,20
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	0,11
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	0,34
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	0,24
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-	1,17
FUNDACION XIXA	0,28
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	0,20
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	0,17
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	0,12
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	0,14
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	0,25
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	0,53
TAKTIKOS SAS	0,47
PEOPLE SECURITY SAS	0,21
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S	0,55
LCB GROUP S.A.S	0,44
B2 NETWORKS S A S	0,30
TTIMEX SAS	0,27
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	0,25
GOLD LOGISTIC S.A.S.	0,48
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	0,50
FUNDACION BRIGADA 152	0,02
CONSU&NTER SAS	0,49
FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	0,44
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	0,08
CORPOADESCOL	0,32
FUNDACION DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES - FIIASOLE	0,52
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA - FUNDECOLDES	0,35
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	0,99
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS	0,07
CALKON GROUP SAS	0,26
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	0,27
ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	0,35
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	0,19
GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S	0,27
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	1,02
INVERSIONES ELCER S.A.S.	0,29
GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.	0,44

FORMULAS ESTADISTICAS	RESULTADO
PROMEDIO	0,29
MEDIANA	0,27
DESVIACION ESTANDAR	0,14

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evita restricciones innecesarias que limiten la participación.

Como resultado del estudio del sector y con el propósito de garantizar la pluralidad y participación equitativa de los oferentes, se ha determinado un Índice de Rentabilidad del Activo basado en el valor promedio obtenido, estableciendo un umbral **mayor o igual a 0,29.**

Este indicador financiero permite evaluar la eficiencia con la que las empresas participantes utilizan sus activos para generar ingresos, asegurando así que los oferentes cuenten con una estructura financiera sólida y sostenible. Al definir este umbral, se busca evitar restricciones innecesarias que limiten la competencia y garantizar que el proceso de selección se ajuste a los principios de libre concurrencia y transparencia.

La adopción de este criterio responde a la necesidad de equilibrar la viabilidad financiera de los oferentes con la promoción de una participación amplia dentro del proceso contractual. De esta manera, se fomenta la competitividad y se asegura que los contratistas seleccionados cuenten con la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y sostenible.

iii. **Conclusión:**

✓ **Requisitos de Capacidad Financiera**

Índice de Liquidez: (ACTIVO CTE / PASIVO CTE)	Mayor o igual al **12,14**
Índice de endeudamiento: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	Igual o inferior al **0,22**
Razón de Cobertura de Intereses del Proponente:	Mayor o igual a **125,13**
Para el indicador de Índice de Liquidez los Oferentes cuyo Pasivo Corriente sea cero (0), no podrán calcular el indicador, caso en el cual el Oferente cumple el indicador.	

✓ **Requisitos de Capacidad Organizacional**

Rentabilidad del Patrimonio: (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	Igual o Mayor al **0,41**
Rentabilidad del Activo: (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	Igual o Mayor al **0,29**

iv. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

1. **Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

2. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros.** El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13. del pliego de condiciones.

6. ESTUDIO DEL MERCADO.

El valor estimado del contrato se realizó con base a un estudio de mercado, con precios actuales que los elementos requeridos tienen en el mercado, de los cuales hacen parte integral del presente proceso tres (03) cotizaciones con el cual se determinó el presupuesto del presente proceso de la siguiente manera:

Cotización 01	**Razón Social Nombre:**	**GRUPO EMPRESARIAL C&S S.A.S.**

Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:	901648605-6				Dirección:					
Ciudad:	Florencia, Caquetá				Teléfono:		3233209323			
Correo Electrónico (E-mail)	Grupocys595@gmail.com					Medio de Consulta	**físico**			

Cotización 02	**Razón Social Nombre:**	**GRUPO EMPRESARIAL GINEBRA S.A.S**								
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:	901459293-0				Dirección:		CR 10 E 14 B 125 Bello Horizont Florencia Caquetá			
Ciudad:	Florencia, Caquetá				Teléfono:					
Correo Electrónico (E-mail)	gremgi2021@gmail.com					Medio Consulta	**físico**			

Cotización 03	**Razón Social Nombre:**	**FUNDACION SAN JOSE CARPINTERO**								
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:	901928431-3				Dirección:		Cra. 10 Este No. 14 B-88			
Ciudad:	Florencia, Caquetá				Teléfono:		3213585351			
Correo Electrónico (E-mail)	funsajoc@gmail.com					Medio Consulta	**físico**			

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto corresponden a las cantidades de cada bien a adquirir y son las relacionadas en el punto 2.3. denominado "***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A EJECUTAR***" del presente estudio del mercado.

El presupuesto del presente proceso de contratación equivale a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE,** según lo aquí establecido.

Presentó y aprobó:

PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tics
con delegación de funciones de la Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios, mediante Decreto No 085 del 26/10/ 2026

Proyectó: Lorenys Hurtado Alzate – Abogada estructuradora
Revisó parte jurídica: Deisy Yohana Castro Medina – Asesora Contractual
Revisó parte Técnica: Jhony Andrey Méndez Rivera – Coordinador de Deporte, Cultura y Biblioteca Municipal
Aprobó: Paola Yineth Salinas Cifuentes - Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tics con delegación de funciones de la Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios, mediante Decreto No 085 del 26/10/ 2026

DECRETO MUNICIPAL N. 085 DE 2026
(OCTUBRE 26)

Rad 0cl 26/26
FPYSC

POR EL CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA - CAQUETÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde Municipal de Morelia - Caquetá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 084 del 22 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia presentada por el señor **EDINSON ALARCON SAAVEDRA**, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Despacho de la Secretaría Administrativa y de Asuntos Comunitarios del Municipio de Morelia.

Que a la fecha el cargo de Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios se encuentra en vacancia definitiva.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, la gobernabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Secretaría de Gobierno, se hace necesario encargar de dichas funciones a un servidor público del nivel directivo de la administración municipal.

Que el Decreto 1083 de 2015 faculta al nominador para designar mediante la figura del **encargo** a un empleado público para que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante de manera temporal.

Que revisada la hoja de vida de la profesional **PAOLA YINETH SALINAS CIIFUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No.36.309.968, quien actualmente se desempeña en el cargo de **Secretaria de Planeación e infraestructura**, Código 020 Grado 02; se verificó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Municipio para ejercer el empleo de Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo de funciones. Encargar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la profesional **PAOLA YINETH**

SALINAS CIIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.968, en el cargo de Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios, sin separarse de las funciones propias de su cargo como **Secretaria de Planeación e infraestructura**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Duración. El presente encargo se mantendrá hasta tanto se efectúe el nombramiento en propiedad o en provisionalidad del titular del cargo y este tome posesión del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación. Notificar el contenido del presente Decreto a la profesional **PAOLA YINETH SALINAS CIIFUENTES**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano (o quien haga sus veces), a la Secretaría de Hacienda y demás dependencias pertinentes para los fines administrativos y de nómina a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Morelia - Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY
Alcalde Municipal